



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL APARTADO SEGUNDO 3.A) DEL ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2004, INTEGRADOS EN LAS LISTAS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES CONVOCADOS POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 7 de abril de 2008 (BORM del 10), se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2008-2009.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes del proceso selectivo y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la base vigesimoquinta de la referida Orden de 7 de abril de 2008, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas de los participantes admitidos para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, que

cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22), que se unen como anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes relacionados en el anexo II de la presente Resolución, deberán acreditar que se encuentran en posesión de alguna de las titulaciones exigidas para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades indicados, establecidas en el anexo XX de la Orden de 7 de abril de 2008, toda vez que han sido incorporados al colectivo referido en el apartado anterior sin haber prestado servicios efectivos durante el curso 2007/2008, al haberles sido aceptada su renuncia por causas debidamente justificadas.

Estos aspirantes deberán presentar la titulación requerida en la Oficina de Registro de esta Consejería, sita en Avda. de la Fama, 15 de Murcia, en el plazo de dos días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, advirtiéndoles de que, en el caso de que se les adjudique una plaza y no hubieran aportado dicha titulación, decaerán de su derecho a ocuparla, anulándose el correspondiente nombramiento, de conformidad con lo establecido en la Base 24.3 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).

TERCERO.- Exponer las listas de aspirantes excluidos, que se unen como anexo III a la presente Resolución, por no haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en esta Comunidad Autónoma o por no haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a dicha parte en otra Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la Base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.